 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Marque según corresponda (\*):

CONSEJO SUPERIOR    
 CONSEJO ACADÉMICO    
 SESIÓN ORDINARIA    
 SESIÓN EXTRAORDINARIA    
 CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA


Acta N° 46 de 2023					
<b>1. Información general:</b>					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	27 de octubre de 2023	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sede Administrativa- Consulta Electrónica- Universidad Pedagógica Nacional				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
Adolfo León Atehortúa cruz	Rector E
Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica
Mireya Cecilia González Lara	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Gabriel Rueda Delgado	Vicerrector Administrativo y Financiero
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física
Hugo Daniel Sanabria Marín	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Alexander Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades
Sonia Mireya Torres Rincón	Decana Facultad de Educación
Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	Decana Facultad de Bellas Artes
Dixon Vladimir Olaya Gualteros	Representante principal de los Profesores

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
	Director (e) del Instituto Pedagógico Nacional	N/A
Luis Fernanda Mesa Vélez	Representante principal de los estudiantes de pregrado	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
N/A	N/A

5. Orden del día:
1. SBU – Solicitud de aprobación propuesta Comunicado 003 de 2023 del Consejo Académico sobre la tenencia de animales al interior de la universidad, elaborado por la Subdirección de Bienestar Universitario.
2. VAC - SAD – Solicitud de aprobación de la lista de admitidos de posgrado en el proceso de admisión de los aspirantes en la Maestría en Docencia de la Matemática y la Maestría en Docencia de las Ciencias

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Naturales, para el periodo 2023-2, en el marco del convenio suscrito entre la UPN, el Programa Nacional de Becas de Posgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL).

3. VGU – Solicitud de aprobación de las siguientes propuestas denominada: "Programa de Lengua de Señas Colombiana" elaborada en colaboración del Proyecto Manos y Pensamiento: Inclusión de estudiantes sordos a la vida universitaria y el Centro de Lenguas". Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

4. FED – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: Alejandra Castaño Feria de la Licenciatura en Educación Especial. (202303050185663).

5. FED – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: Leyder Yamid Briceño Bejarano de la Licenciatura en Educación Comunitaria. (202303050185653).

6. Solicitud de aprobación del Acta 31 del 02 de agosto de 2023.

**6. Desarrollo del orden del día:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

<b>1. SBU – Solicitud de aprobación propuesta del Comunicado 003 de 2023 del Consejo Académico sobre la tenencia de animales al interior de la universidad, elaborado por la Subdirección de Bienestar Universitario.</b>	<b>Tiempo: N/A</b>
---	------------------------

Se llevó a cabo la presentación de la última versión ajustada del **Comunicado 003** del Consejo Académico sobre la tenencia de animales al interior de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que mediante comunicación de fecha 19 de octubre de 2023, la Subdirección de Bienestar Universitario, remitió para consideración del Consejo Académico la propuesta del **Comunicado 003 de 2023** del Consejo Académico sobre la tenencia de animales al interior de la universidad, de acuerdo con la recomendación del cuerpo colegiado y las observaciones expuestas por algunos consejeros.

**Oficio mascotas**

**CAROLINA PEREZ SIABATO** <cperezs@upn.edu.co>

Jue 19/10/2023 12:26

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

 1 archivos adjuntos (31 KB)

RUTA DE REGULACIÓN INGRESO Y PERMANENCIA DE ANIMALES UPN.docx;

Apreciados.

Cordial saludo.

Conforme a los compromisos establecidos en la sesión del consejo académico de manera atenta comparto la proyección de comunicado sobre la tenencia de animales al interior de la universidad.


En el documento, también se encuentra la proyección del acta de compromiso que los estudiantes deben firmar como parte de la solicitud, la cual aplica posterior a la aprobación del permiso por parte de la SBU.

Quedo atenta.

Cordialmente,

**CAROLINA PÉREZ SIABATO**

Subdirectora de Bienestar Universitario

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó la expedición del **Comunicado 003 de 2023** sobre la tenencia de animales al interior de la Universidad Pedagógica Nacional.*

**2. FCT – Solicitud de aprobación de la lista de admitidos de posgrado en el proceso de admisión de los aspirantes en la Maestría en Docencia de la Matemática y la Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales, para el periodo 2023-2, en el marco del convenio suscrito entre la UPN, el Programa Nacional de Becas de Posgrados en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL). (202303500184663)**

**Tiempo:  
N/A**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de la lista de admitidos de posgrado en el proceso de admisión de los aspirantes en la Maestría en Docencia de la Matemática y la Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales, para el periodo 2023-2, en el marco del convenio suscrito entre la UPN, el Programa Nacional de Becas de Posgrados en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL).

**RV: MEMORANDO SGR202303500184663 Listado de aspirantes admitidos a la MDM y MDCN UPN-BECAL**

**CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>**

Mié 25/10/2023 12:24

Para:GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

CCHUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>;CONSEJO ACADEMICO

<consejoacademico@pedagogica.edu.co>;MARIA CRISTINA CIFUENTES ARCILA <mcifuentes@pedagogica.edu.co>;BENJAMIN

RAFAEL SARMIENTO LUGO <bsarmiento@pedagogica.edu.co>

■ 3 archivos adjuntos (2 MB)

LISTADO ASPIRANTES ADMITIDOS MDCN UPN-BECAL.pdf; LISTADO ASPIRANTES ADMITIDOS MDM UPN-BECAL 2023-2.pdf; MEMORANDO SGR202303500184663 ADMITIDOS MDM y MDCN UPN-BECAL.pdf;

Cordial saludo apreciada Dr. Gina

Por indicación del señor Decano, remito memorando del asunto de esta comunicación y anexos, el cual será asignado por el aplicativo Orfeo.

Agradezco la atención,


**Claudia Rodríguez Latorre**  
 Secretaria Ejecutiva  
 Facultad de Ciencia y Tecnología  
 (57-1) 594 1894 Ext. 222  
 Oficina B-223, Calle 72 N°. 11-86



Por una  
*Convivencia*  
 incluyente y en paz.



Que mediante comunicación de fecha 25 de octubre de 2023 con radicado No. 202303500184663, la Facultad de Ciencia y Tecnología remitió al Consejo Académico, la solicitud de aprobación de la lista de admitidos de posgrado en el proceso de admisión de los aspirantes en la Maestría en Docencia de la Matemática y la Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales, para el periodo 2023-2, en el marco del

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

convenio suscrito entre la UPN, el Programa Nacional de Becas de Posgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL), avalado en Consejo de Facultad en sesión del 24 de octubre de 2023.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó la lista de aspirantes en el proceso de admisión en la Maestría en Docencia de la Matemática y la Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales, para el periodo 2023-2, en el marco del convenio suscrito entre la UPN, el Programa Nacional de Becas de Posgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL).*

**3. VGU – Solicitud de aprobación de las siguientes propuestas denominada: "Programa de Lengua de Señas Colombiana" elaborada en colaboración del Proyecto Manos y Pensamiento: Inclusión de estudiantes sordos a la vida universitaria y el Centro de Lenguas". Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.**

**Tiempo:  
N/A**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria respecto a la aprobación de la siguiente propuesta denominada: **"Programa de Lengua de Señas Colombiana" elaborada en colaboración del Proyecto Manos y Pensamiento: Inclusión de estudiantes sordos a la vida universitaria y el Centro de Lenguas"**. según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

Que mediante comunicación de fecha 23 de octubre de 2023, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria remitió al Consejo Académico, la solicitud de aprobación de la siguiente propuesta denominada: **"Programa de Lengua de Señas Colombiana" elaborada en colaboración del Proyecto Manos y Pensamiento: Inclusión de estudiantes sordos a la vida universitaria y el Centro de Lenguas"**, según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

**RV: Propuesta Lengua Señas para Consejo Académico**

JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE <jeciprians@pedagogica.edu.co>

Lun 23/10/2023 18:23

Para:CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC:GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>;MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA <mrgonzalezl@upn.edu.co>;MONICA LILIANA MONROY GUZMAN <mlmonroy@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

Propuesta cursos Lengua de Señas colombiana.pdf; Concepto CLE ajustado 20octubre 2023.pdf;

Buenas tardes apreciados integrantes del Consejo Académico

Por instrucciones de la profesora Mireya Cecilia González y a solicitud de la Directora del Centro de Lenguas, solicitamos agendar para revisión y aval del Consejo, la propuesta denominada "Programa de Lengua de Señas Colombiana" elaborada en colaboración del Proyecto Manos y Pensamiento: Inclusión de estudiantes sordos a la vida universitaria y el Centro de Lenguas.


Para efectos de la revisión se anexa:

1. Propuesta técnica
2. Concept de ODP

Quedamos atentos y muchas gracias

**Jenny Ciprian Sastre**

Profesional Especializado Despacho VGU  
Universidad Pedagógica Nacional

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó la siguiente propuesta presentada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título de la siguiente manera:*

**a. PROGRAMA DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA.**

**4. FED – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: Alejandra Castaño Feria de la Licenciatura en Educación Especial. (202303050185663).**

**Tiempo:  
N/A**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la aprobación de la Distinción Meritoria al trabajo de grado: “**Sistematización de experiencias pedagógicas y sentires de los docentes de las IEDs del Municipio de Sopó, Cundinamarca en torno a la Educación Inclusiva**” de **Alejandra Castaño Feria** de la Licenciatura en Educación Especial.

Que mediante comunicación de fecha 25 de octubre de 2023 con radicado 202303050185663, la Facultad de Educación, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación de la Distinción Meritoria de **Alejandra Castaño Feria** de la Licenciatura en Educación Especial, avalada en el Consejo de Facultad del 23 de octubre de 2023, (acta 55).

**SOLICITUD DE TESIS MERITORIAS**

VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>

Jue 26/10/2023 9:51

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>

📎 2 archivos adjuntos (3 MB)

ACTA 55\_TM SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS.pdf; ACTA 55\_TM MUJERES MAYORMENTE EMPODERADAS.pdf;

Respetada abogada Ginna reciba un cordial saludo.

De manera atenta se remite para consideración de Consejo Académico las siguientes solicitudes para tesis sugeridas como meritorias:

- 202330820025463: Sistematización de experiencias pedagógicas y sentires de los docentes de las IEDs del Municipio de Sopó, Cundinamarca en torno a la Educación Inclusiva.
- 202303080177673: Mujeres Mayormente Dignas.

Atentamente,

**Viviana Lancheros González**


Asistente Académica

Facultad de Educación

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “Sistematización de experiencias pedagógicas y sentires de los docentes de las IEDs del Municipio de Sopó, Cundinamarca en torno a la Educación Inclusiva” de: **Alejandra Castaño Fera** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1110593579, estudiante de la Licenciatura en Educación Especial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202303050185663).

**5. FED – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: Leyder Yamid Briceño Bejarano de la Licenciatura en Educación Comunitaria. (202303050185653).**

**Tiempo:  
N/A**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la aprobación de la Distinción Meritoria al trabajo de grado: “**Mujeres Mayormente Dignas**” de **Leyder Yamid Briceño Bejarano** de la Licenciatura en Educación Comunitaria.

Que mediante comunicación de fecha 26 de octubre de 2023 con radicado 202303050185653, la Facultad de Educación, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación de la Distinción Meritoria de **Leyder Yamid Briceño Bejarano** de la Licenciatura en Educación Comunitaria, avalada en el Consejo de Facultad del 23 de octubre de 2023, (acta 55).

## SOLICITUD DE TESIS MERITORIAS

VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>

Jue 26/10/2023 9:51

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>

📎 2 archivos adjuntos (3 MB)

ACTA 55\_TM SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS.pdf; ACTA 55\_TM MUJERES MAYORMENTE EMPODERADAS.pdf;

Respetada abogada Ginna reciba un cordial saludo.

De manera atenta se remite para consideración de Consejo Académico las siguientes solicitudes para tesis sugeridas como meritorias:


- 202330820025463: Sistematización de experiencias pedagógicas y sentires de los docentes de las IEDs del Municipio de Sopó, Cundinamarca en torno a la Educación Inclusiva.
- 202303080177673: Mujeres Mayormente Dignas.

Atentamente,

**Viviana Lancheros González**  
Asistente Académica

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

<b>Decisión:</b> El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: "Mujeres Mayormente Dignas" de: <b>Leyder Yamid Briceño Bejarano</b> , identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1023027909, estudiante de la Licenciatura en Educación Comunitaria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202303050185653).	
<b>6. Solicitud de aprobación del Acta 31 del 02 de agosto de 2023.</b>	<b>Tiempo: N/A</b>
Se presentó para aprobación del Consejo Académico el Acta 31 del 02 de agosto de 2023.	
Sin observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:	
<b>Decisión:</b> El Consejo Académico aprobó el Acta 31 del 02 de agosto de 2023.	

<b>7. Anexos:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)								
Votación:								
<b>CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 46 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2023</b>								
			<b>1. SBU – Solicitud de aprobación propuesta Comunicado 003 de 2023</b>		<b>2. VAC - SAD – Solicitud de aprobación de la oferta de cupos de posgrado en el proceso de admisión</b>		<b>3. VGU – Solicitud de aprobación de las siguientes propuestas denominada:</b>	
No.	Consejero	Cargo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Adolfo León Atehortúa Cruz	<b>Rector E</b>	X		X		X	
2	Yeimy Cárdenas Palermo	<b>Vicerrectora Académica</b>	X		X		X	
3	Gabriel Rueda Delgado	<b>Vicerrector Administrativo y Financiero</b>	X		X		X	
4	Mireya Cecilia González Lara	<b>Vicerrectora de Gestión Universitaria</b>	X		X		X	
5	Alexánder Cely Rodríguez	<b>Decano Facultad de Humanidades</b>	X		X		X	



**CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 46 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2023**

No.	Consejero	Cargo	1. SBU – Solicitud de aprobación propuesta Comunicado 003 de 2023		2. VAC - SAD – Solicitud de aprobación de la oferta de cupos de posgrado en el proceso de admisión		3. VGU – Solicitud de aprobación de las siguientes propuestas denominadas:	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
5	Alexánder Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades	X		X		X	
6	Adolfo León Atehortúa Cruz	Director Instituto Pedagógico Nacional	X		X		X	
7	Sonia Mireya Torres	Decana Facultad de Educación	X		X		X	
8	Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	X		X		X	
9	Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física	X		X		X	
10	Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	Decano Facultad de Bellas Artes	X		X		X	
11	Dixon Vladimir Olaya Gualteros	Representante Princ. de los Profesores	X		X		X	
12	Luisa Fernanda Mesa Vélez	Representante Principal de los Estudiantes-Pregrado	-	-	-	-	-	-
13		Representante Estudiantes-Posgrado	-	-	-	-	-	-

16





CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 46 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2023

No.	Consejero	Cargo	4.FED – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el siguiente trabajo de grado		5. FED – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el siguiente trabajo de grado		6. Solicitud de aprobación del Acta 31 del 02 de agosto de 2023	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Adolfo León Atehortúa Cruz	<b>Rector E</b>	X		X		X	
2	Yeimy Cárdenas Palermo	<b>Vicerrectora Académica</b>	X		X		X	
3	Gabriel Rueda Delgado	<b>Vicerrector Administrativo y Financiero</b>	X		X		X	
4	Mireya Cecilia González Lara	<b>Vicerrectora de Gestión Universitaria</b>	X		X		X	
5	Alexánder Cely Rodríguez	<b>Decano Facultad de Humanidades</b>	X		X		X	
6	Adolfo León Atehortúa Cruz	<b>Director Instituto Pedagógico Nacional</b>	X		X		X	
7	Sonia Mireya Torres	<b>Decana Facultad de Educación</b>	X		X		X	
8	Hugo Daniel Marín Sanabria	<b>Decano Facultad de Ciencia y Tecnología</b>	X		X		X	
9	Víctor Hugo Durán Camelo	<b>Decano Facultad de Educación Física</b>	X		X		X	
10	Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	<b>Decano Facultad de Bellas Artes</b>	X		X		X	
11	Dixon Vladimir Olaya Gualteros	<b>Representante Princ. de los Profesores</b>	X		X		X	
12	Luisa Fernanda Mesa Vélez	<b>Representante Principal de los Estudiantes-Pregrado</b>	-	-	-	-	-	-
13		<b>Representante Estudiantes-Posgrado</b>	-	-	-	-	-	-



Anexo punto 1:

Para su conocimiento y ajustes. Propuesta de Comunicado 03 de 2023. Sobre la tenencia de animales al interior de la universidad

CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

Jue 19/10/2023 15:50

Para: DIRECTORIA UPN <rector@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA DE GESTIÓN <vgu@pedagogica.edu.co>; ADOLFO LEÓN ATEHORTUA CRUZ <adolate@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA <fct@pedagogica.edu.co>; YEMMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE HUMANIDADES <fhu@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE BELLAS ARTES <fba@pedagogica.edu.co>; INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL <ipn@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE EDUCACIÓN <fed@pedagogica.edu.co>; SONIA MIREYA TORRES RINCON <smtomes@pedagogica.edu.co>; HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; VÍCTOR HUGO DURAN CAMELO <vhduran@pedagogica.edu.co>; MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA <mcgonzalel@upn.edu.co>; ALEXANDER CELY RODRIGUEZ <acely@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA <VAD@pedagogica.edu.co>; GABRIEL RUEDA DELGADO <gruedad@upn.edu.co>; DIXON BLADIMIR OLAYA GUALTERÓS <dolaya@pedagogica.edu.co>; ADRIANA CHACÓN CHACÓN <achaconc@pedagogica.edu.co>; ALEYDA NUBY GUTIERREZ MAVESÓY <angutiernzm@upn.edu.co>; LUISA FERNANDA MESA VELEZ <lfmesuv@upn.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboran@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (31 KB)

RUTA DE REGULACIÓN INGRESO Y PERMANENCIA DE ANIMALES UPN.docx

CONSEJO ACADÉMICO

CAC-100

FECHA: 19 de octubre de 2023

PARA: Consejo Académico.

ASUNTO: Para su conocimiento y observaciones: Propuesta de Comunicado 03 de 2023

Reciban un cordial saludo señoras y señores consejeros,

De manera atenta, y atendiendo la directriz del Consejo Académico en sesión del 11 de octubre de 2023, nos permitimos remitir adjunto la propuesta de **Comunicado 03**, ajustado por la Subdirectora de Bienestar Universitaria sobre la tenencia de animales al interior de la universidad, para que se remitan las observaciones y ajustes (sobre el texto propuesto) a los correos: [gpzamboran@pedagogica.edu.co](mailto:gpzamboran@pedagogica.edu.co); [consejoacademico@pedagogica.edu.co](mailto:consejoacademico@pedagogica.edu.co), mediante la **herramienta de control de cambios**, a más tardar mañana **20 de octubre de 2023 antes de las 2:00 p.m.**, con el fin de dar continuidad al trámite ante la Oficina de Comunicaciones para que sea divulgado mediante notas comunicantes a la comunidad universitaria.

Agradezco su atención.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramirez**  
Secretaria General

Miguel Anzo B



Bogotá, octubre 31 de 2023

## A la comunidad universitaria

En la sesión del Consejo Académico del 20 de septiembre, en la que se trató como punto único el tema de Convivencia. Se estableció que por principio general no se permite el ingreso de animales a las instalaciones de la Universidad, ya que de forma sistemática se vienen presentando conflictos en diferentes zonas de las instalaciones y en varios espacios académicos.

Conforme a lo anterior, el Consejo Académico acordó regular el ingreso de animales con base en los análisis orientados por la perspectiva del cuidado de los integrantes de la comunidad educativa, el cuidado de la institución, y el cuidado de las personas que requieren apoyos específicos. En ese sentido, se acordó:

1. Permitir el ingreso a las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional exclusivamente a:
  - Animales que son soporte emocional, asistencial y terapéutico para personas que tengan las certificaciones médicas debidamente expedidas, revisadas y tramitadas ante el equipo de salud de la Subdirección de Bienestar Universitario.
  - Animales, específicamente perros, debidamente entrenados para el apoyo de personas con discapacidad visual.

De conformidad con la normatividad vigente en el marco de la Política de Bienestar Animal de Colombia, se puede entender como animales de soporte emocional, asistencial y terapéutico lo siguiente:

### Animales de servicio:

Para efectos del presente documento, se incluyen en esta categoría animales entrenados específicamente para realizar tareas en beneficio de personas con discapacidad (Geosalud, 2020). Entre otros, esta definición incluye los siguientes casos: Perro guía: sirve como ayuda de viaje a personas con impedimentos visuales. Perro oído: entrenado para alertar a una persona sorda o con pérdida significativa de la audición, cuando se produce un sonido. Perro de servicio psiquiátrico: entrenado para detectar el inicio de episodios psiquiátricos y aminorar sus efectos en personas con discapacidad. Perro señal social: entrenado para ayudar personas con autismo.

### Animales de apoyo emocional:

Animales domésticos que, previa certificación de un profesional de la salud, brindan acompañamiento y apoyo psicológico a su propietario, sin que cuenten con un entrenamiento previo para el efecto; alivian a su vez, los síntomas de depresión, ansiedad o fobias. No son animales entrenados para personas con discapacidad.



2. Favorecer condiciones de salud y bienestar de las personas que integran la comunidad y de los animales de soporte emocional y de apoyo a personas con discapacidad dentro de las instalaciones de la Universidad. En este sentido, no se permitirá el ingreso de los animales a zonas de restaurante, cafetería, centros de documentación, piscina, laboratorios, salas especializadas, museos y espacios donde se encuentren exposiciones y montajes académicos y artísticos.
3. Considerar las exigencias de la Ley que establece que los apoyos de animales para la salud humana y para la compañía deben asegurar el bienestar y protección de los animales. Esto implica considerar los rasgos de comportamiento (entrenamiento, obediencia, ladridos, maullidos), satisfacción de sus necesidades y condiciones de salud (vacunación e higiene).
4. Identificar y responder a las particularidades de salud física y emocional de las demás personas que integran la comunidad.
5. Considerar que la tenencia de los perros está a cargo de los humanos, y que su ingreso y la permanencia están condicionadas a que no intervengan con el adecuado desarrollo de las actividades misionales de la Universidad. De la misma forma, las personas encargadas de los animales de soporte emocional, asistencial y terapéutico serán responsables únicas del cuidado, daños y aseo de sus necesidades.
6. Definir la ruta para la autorización de ingreso y tenencia de animales de compañía a las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, la siguiente es la ruta definida y acordada para la autorización de ingreso de animales:

### Ruta de Autorización de ingreso de animales de Apoyo Emocional y//o de soporte a personas con discapacidad visual

#### 1. Solicitud de ingreso de animales

Las personas (estudiantes, docentes y funcionarios) que requieren tener autorización de ingreso con animales de soporte emocional, asistencial y terapéutico, deben radicar sus solicitudes en la enfermería de la calle 72 ubicada en el Edificio B, en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

La solicitud debe contener los siguientes documentos:

- Solicitud escrita del requerimiento del acompañamiento del animal de compañía como apoyo emocional o de soporte a personas con discapacidad visual, donde se relacione nombre (estudiante, docente o funcionario), documento de identificación, facultad/dependencia, correo.
- Certificado médico de un profesional en salud mental (psicólogo y/o psiquiatra) que acredite la necesidad de contar con el animal de compañía como apoyo emocional o de soporte a personas con discapacidad visual. Dicho documento deber contener, los datos del profesional que certifica, número de tarjeta de profesional, membrete de la institución de salud y/o de la habilitación del servicio de salud, fecha de emisión y firma.
- Documento de identidad del animal, en donde se evidencie, nombre, raza, edad, carné de vacunas y soporte de desparasitación al día.
- Las solicitudes que se presenten de forma incompleta no serán recibidas.
- Para el caso de las solicitudes de ingreso de animales de soporte a personas con discapacidad visual, se debe adjuntar además de los anteriores documentos, el certificado de discapacidad del miembro de la comunidad y el certificado de entrenamiento del perro.



## 2. Revisión y análisis de caso y documentos

Un profesional en medicina y un profesional de psicología adscritos a la Subdirección de Bienestar Universitario, revisarán los soportes y emitirán concepto sobre las solicitudes.

## 3. Formalización y notificación del aval

Un profesional en medicina y un profesional de psicología adscritos a la Subdirección de Bienestar Universitario, revisarán los soportes y emitirán concepto sobre las solicitudes.

- Una vez los profesionales emitan concepto, se enviará al correo electrónico institucional de la persona solicitante, el concepto que autoriza o niega el acceso del animal de compañía a las instalaciones de la UPN.
- Dicho aval, se enviará a la Subdirección de Servicios Generales, la decanatura de facultad y la dirección del programa a la cual se encuentra adscrita la persona solicitante o a la respectiva dependencia.
- La autorización tendrá una vigencia de seis meses calendario. Por lo cual se debe adelantar el proceso de renovación cada semestre.
- Cada animal de soporte emocional, asistencial y terapéutico contará con una certificación emitida con base en sus características.
- El propietario del animal firmará un acta de compromiso sobre el cuidado y responsabilidades en el campus universitario.

## 4. Seguimiento

La Subdirección de Servicios Generales y la Subdirección de Bienestar Universitario, realizarán seguimiento al cumplimiento de las condiciones de los animales, especialmente a lo contemplado en la Ley 746 de 2002 que regula la tenencia y registro de perros potencialmente peligrosos, las medidas de cuidado y las responsabilidades que tiene que asumir sus propietarios cuando comparta con sus caninos en zonas urbanas y rurales en el territorio nacional.

- En caso de evidenciar mal cuidado en la tenencia del animal que ha recibido autorización de ingreso, el permiso podrá ser derogado, en caso tal se notificará la decisión de manera formal vía correo electrónico a las instancias involucradas.
- La Subdirección de Bienestar Universitario entregará a las instancias correspondientes, el informe semestral de las solicitudes recibidas y autorización emitidas.

## 5. Tiempos de respuesta

Las solicitudes serán recibidas los primeros cinco días de cada mes y las respuestas se emitirán en un plazo máximo de tres días hábiles siguientes.

## 6. Consideraciones generales

Es necesario contemplar estas 3 variables para el ingreso de caninos al campus, las cuales deben estar en equilibrio:



**1. La persona:**

El ser humano que tenga una afectación en su salud mental, los perros de apoyo emocional será una de las posibilidades de manejo psicoterapéutico, lo cual contribuye al manejo de cuadros de ansiedad, depresión, pánico, entre otros. La decisión institucional estará a cargo de un profesional experto en salud mental (psicólogo clínico o médico psiquiatra).

**2. El animal:**

Es importante establecer el comportamiento del perro como mascota, y la posibilidad que se encuentre incomodo o intranquilo al lugar desconocido y este no pueda expresarlo abiertamente. Por lo anterior, es relevante tener un balance de los riesgos con los beneficios en la conducta del perro en un espacio social, asegurándose que el animal esté en óptimas condiciones de salud, vacunación, higiene (incluyendo desparasitación) y educación-obediencia.

Los animales, especialmente perros catalogados como potencialmente peligrosos deben tener todas las medidas de cuidado y las responsabilidades que tienen que asumir sus propietarios cuando transite con sus caninos como correa, bozal, o trailla. (Ley 746 de 2002).

**3. Comunidad:**


Debe tenerse en cuenta la tranquilidad y aceptación por parte de la comunidad, la salud de las demás personas (alergias por exposición a los animales), exposición a ruido (ladrido o maullido) y mantener en adecuado estado todas las instalaciones del campus.

### Compromiso de responsabilidad

[DESCARGAR FORMATO](#)

**Nota:**

La versión final del presente documento, fue aprobada por el Consejo Académico mediante sesión electrónica del 27 de octubre de 2023.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Anexo punto 2:



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FCT-350  
**FECHA:** Miércoles, 25 de octubre de 2023  
**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaría General  
**ASUNTO:** Listado de aspirantes admitidos a la Maestría en Docencia de la Matemática y Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales UPN-BECAL

Cordial saludo Dr. Gina:

Para consideración del Consejo Académico y con el aval del Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología, mediante consulta electrónica del 24 de octubre de 2023, me permito remitir el listado de los aspirantes admitidos a la **Maestría en Docencia de la Matemática** y la **Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales**, para el periodo 2023-2, en el marco del convenio suscrito entre la UPN, el Programa Nacional de Becas de Posgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL).

Agradezco la atención.

  
**HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**  
Decano

Anexo: Lo enunciado  
Elaboró: FCT-350/Claudia R. Proyecto: Hugo M.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-10-25  
No. de Radicado: 202301500184663





UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE FÍSICA

MEMORANDO

**CÓDIGO:** DFI-360  
**FECHA:** Lunes, 23 de octubre de 2023  
**PARA:** Profesor, **HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**  
Decano Facultad de Ciencia y Tecnología  
**ASUNTO:** Lista final de Seleccionados UPN - BECAL Maestría en docencia de las ciencias naturales

Estimado Profesor Hugo,  
Es un placer saludarle cordialmente.

Por medio de la presente, me permito solicitar respetuosamente la revisión por parte del Consejo de Facultad del listado de admitidos para la Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales, Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL). Este listado ha sido previamente aprobado en la sesión del Consejo de Departamento celebrada el 23 de octubre de 2023, tal como se registra en el Acta No. 36 y en la Consulta Ad-Referéndum Acta No. 37 , ambas fechadas el mismo día.

Agradezco su atención.

**MARÍA CRISTINA CIFUENTES ARCILA**  
Directora Departamento de Física

Elaboró: DFI/BERNARDI DAVID CEPEDA SALAZAR

All content for favor with these dates:

Fecha de Radicado: 2023-10-23  
No. de Radicado: 202301000102160







Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

CONCURSO BECAS DE MAESTRÍAS EN EDUCACION  
CONVOCATORIA COLOMBIA 2023

*Lista de seleccionados*

Programa 3. Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales - Universidad Pedagógica Nacional de Colombia

Candidatos	Código postulación	Cédula de Identidad	Nombres	Apellidos	Departamento
1	BCC002-20	3.444.239	Hernández Dolores	Vásquez González	Capital
2	BCC002-45	1.632.344	Liliana	Benítez Rodas	Central
3	BCC002-118	4.163.619	Nicanor	Antola Segovia	Neembucá
4	BCC002-119	4.789.579	Gladys Teresa	Acosta Britos	Caucazuari
5	BCC002-120	2.322.694	Luis María	Silva Melgarejo	Misionas
6	BCC002-200	5.281.042	Nicolás Ramón	Aguiar Toledo	Capital
7	BCC002-224	2.364.382	Lice Fátima	Prieto Fernández	Itapúa
8	BCC002-247	3.547.716	Cesar Omar	Mitos Cáceres	Caucazuari
9	BCC002-270	4.089.283	Sonia Raquel	Godoy Olmos	Caucazuari
10	BCC002-361	3.514.421	Guido	Britos Benítez	Caucazuari
11	BCC002-530	4.498.561	María Azevedora	Sánchez Godoy	Guairá
12	BCC002-525	4.472.601	Sofía Raquel	Acosta Almirón	Caucazuari
13	BCC002-469	3.744.357	Zoraida Sofía	Bogado González	Caucazuari
14		3.215.458	Edgar Eusebio	Britos Rios	Misionas
15		3.427.217	Alberto Ramón	Suárez Duarte	Central

Estrella 345 c/ Chile 1er. Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007





FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

MEMORANDO

**CÓDIGO:** DMA-355  
**FECHA:** Lunes, 23 de octubre de 2023  
**PARA:** Profesor **HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**  
Decano Facultad de Ciencia y Tecnología  
**ASUNTO:** Listado definitivo de aspirantes admitidos a la Maestría en Docencia de la  
Matemática

Cordial saludo:

Se remite el listado definitivo de aspirantes admitidos a la Maestría en Docencia de la Matemática, para la cohorte 2023-2, en el marco del convenio suscrito entre la UPN, el Programa Nacional de Becas de Posgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL) y el Ministerio de Economía y Finanzas del Paraguay. Este fue avalado por el Consejo de Departamento de Matemáticas, por consulta ad referendum (acta 35), realizada hoy lunes 23 de octubre.

Atentamente,

**CLAUDIA MARCELA VARGAS**  
Coordinadora Maestría en Docencia de la  
Matemática

Anexo: Lo enunciado en un file.  
Estado: 355 DMA-Julio 23.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-10-23  
No. de Radicado: 3033353101 02-303





Programa Nacional de Becas de Progrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

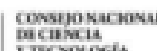
CONCURSO BECAS DE MAESTRÍAS EN EDUCACION  
CONVOCATORIA COLOMBIA 2023


*Lista de seleccionados*

Programa 2. Maestría en Docencia de la Matemática - Universidad Pedagógica Nacional de Colombia

Candidatos	Código postulación	Cédula de Identidad	Nombres	Apellidos	Departamento
1	BCC002-9	4.742.053	Evellia	López	Capital
2	BCC002-16	2.892.041	Francisco Javier	Pérez Sosa	Caaguazú
3	BCC002-47	3.897.839	Miriam Eliza	Insrúa Cabral	Noemebucá
4	BCC002-58	3.765.062	Osvaldo Abdón	Dominíguez Encina	Concepción
5	BCC002-59	3.094.061	Cynthia Raquel	Acosta López	Central
6	BCC002-91	4.593.092	Armanda Margarita	Bentéz Bialler	Itapúa
7	BCC002-110	3.515.524	María Carolina	Giménez Quilones	Aramburu
8	BCC002-111	1.640.538	Victor Raúl	Ferreira Pérez	Boquerón
9	BCC002-175	3.263.615	María Magdalena	Oros Rath	Central
10	BCC002-229	4.592.486	Erosimilda	Delbano Altamirano	Misiones
11	BCC002-231	2.599.992	Adela Concepción	Bentéz Domínguez	Caazapa
12	BCC002-236	3.531.482	Nilva Yeibel	Molas Zaracho	Caazapa
13	BCC002-245	3.466.263	Norma Elizabeth	Davidiuk Jomich	Itapúa
14	BCC002-244	3.532.617	Ismael Adrián	Galvano Araujo	Misiones
15	BCC002-265	3.427.278	Ana María	Morales Ramírez	Capital
16	BCC002-414	1.050.686	Daisy Estela	Marssegger Vera	Central
17		4.794.807	Sara Romina	Armas Ramírez	Central
18		4.119.849	Nidia Andrea	Duro Martínez	Caaguazú

Estrella 345 c/ Chile 1er. Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Anexo punto 3:



**RECTORIA  
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** ODP-220  
**FECHA:** Jueves, 19 de octubre de 2023  
**PARA:** Profesora **MÓNICA LILIANA MONROY GUZMÁN**  
Directora Centro de Lenguas  
**ASUNTO:** Respuesta propuesta Programa de Lengua de Señas Colombiana

Cordial saludo profesora Mónica,

Teniendo en cuenta la solicitud radicada con memorando N° 202304300148643 en la cual se solicita concepto de viabilidad del programa de lengua de señas colombiana, se remiten las siguientes consideraciones:

La Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta es acorde a la misión y el plan de desarrollo institucional, conociendo la experiencia por parte del Centro de Lenguas en procesos de formación relacionados con idiomas y la experiencia del proyecto manos y pensamiento en la formación en lengua de señas colombianas.

En este sentido, la propuesta busca promover la inclusión y facilitar la comunicación entre personas sordas y oyentes y es fundamental ofrecer esta oportunidad de aprendizaje a la comunidad educativa UPN y al público en general, por lo tanto, se plantea la estructura presupuestal en la tabla N° 1.

Al respecto, se diferencian los costos entre tutores con estudios de pregrado frente a tutores con estudios de maestría en un 4%, por lo tanto, desde esta oficina se sugiere la selección de docentes sin maestría priorizando el beneficio económico para la Universidad de acuerdo con el número de grupos que se vayan a habilitar y manteniendo el punto de equilibrio para apertura de nuevos grupos.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

Tabla N° 1 Presupuesto de la propuesta con tutor sin maestría

BALANCE DOS GRUPOS CURSO LENGUA DE SEÑAS 45HORAS POR NIVEL Modalidad semi intensiva presencial entre semana 2 cursos cada uno de 25 estudiantes Total 50 personas		
Tutor sin maestría		
CONCEPTOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Ingresos 50 matrículas	\$ 410.000	\$ 20.500.000
<b>Total Ingresos</b>		<b>\$ 20.500.000</b>
Tutor 1: 63 horas: 31,5 horas con cada grupo (70% de asignación horaria) contrato prestación de servicios		\$3.761.370
Tutor 2: 27 horas: 13,5 horas con cada grupo (30% de asignación horaria) contrato prestación de servicios		\$2.565.715
Costos operativos (20% sobre ingresos)		\$ 4.100.000
<b>Total gastos</b>		<b>\$ 10.427.085</b>
<b>Ingresos finales</b>		<b>\$ 10.072.915</b>
<b>Beneficio para la UPN</b>		<b>49%</b>

Fuente: Centro de Lenguas

Así mismo, como se encuentra la propuesta se alcanzan a cubrir los costos operativos y derechos económicos a favor de la Universidad al cumplir con las tarifas establecidas para la vigencia mediante la Resolución N° 016 de 2023 contemplando la oferta de dos cursos cada uno de 25 personas. Se recomienda realizar el seguimiento al punto de equilibrio de la propuesta para la habilitación de grupos adicionales.

Cabe mencionar que desde el proyecto manos y pensamiento se aclara que la contratación de los docentes se encuentra contemplada en el presupuesto actual de la Universidad, por lo tanto, no se requiere adición presupuestal pues no es necesaria contratación de docentes adicionales para la prueba piloto de la fase 1 (básico 1 y 2), la cual se desarrollará con docentes que ya se encuentran contratados en el Proyecto manos y Pensamiento de la UPN.

Ahora bien, en el documento presentado se encuentran los ocho niveles que conforman el programa, pero la propuesta inicial partirá de la ejecución de la fase 1 por lo tanto, desde esta Oficina se sugiere contar con las aprobaciones previas de la Secretaría Distrital de Educación y el Ministerio de Educación Nacional con el fin de poder ofertar el programa.

Frente a la prueba de clasificación, inicialmente se realizará con los docentes contratados por medio del proyecto manos y pensamiento por lo tanto se considera viable al no incurrir en incrementos presupuestales para la universidad, así como no se requiere algún libro o material adicional de apoyo en el proceso académico de los estudiantes.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

Si bien se plantea una "co-administración" de la propuesta entre el Centro de Lenguas y el proyecto manos y pensamiento, se sugiere contar con delimitación técnica, administrativa y financiera, con el fin de evitar un "choque de trenes" y propender por una exitosa implementación de la propuesta. Además, se requiere mencionar cuál será la unidad responsable de presentar los resultados institucionales de la implementación de la propuesta, a fin de evitar la duplicidad de información en términos de informes administrativos.

Por lo anterior, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta de programa de lengua de señas colombiana es viable desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero con el fin de iniciar la prueba piloto de la fase 1 de la propuesta

En definitiva, se recomienda una vez finalizada la prueba piloto de la implementación de la propuesta, realizar un estudio financiero para identificar su impacto presupuestal y administrativo para evaluar la continuidad del programa.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,


JHON EMERSON ESFITA SUAREZ  
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Modelo: ODP-002/EsfitaSuarez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-10-19  
No. de Radicado: 382302280178783



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Anexo punto 4:



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FED-305  
**FECHA:** Miércoles, 25 de octubre de 2023  
**PARA:** Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
 Secretaria General  
**ASUNTO:** Postulación Tesis Meritoria (202330820025463)

Respetada Gina reciba un cordial saludo.

De manera atenta se informa que el Consejo de Facultad, a través de consulta electrónica del 23 de octubre de 2023 (acta 55), avaló la solicitud de tesis sugerida como meritoria titulada: *Sistematización de experiencias pedagógicas y sentires de los docentes de las IEDs del Municipio de Sopó, Cundinamarca en torno a la Educación Inclusiva*, de la Licenciatura en Educación Especial:

Nombre autor	Documento	Código	Estado
Alejandra Casallas Feria	111666076	201616611	alejandraf@p@gmail.com; BOGOTÁ, CL 20 A #11 - 51 (BARRIO CAJITAS), 260193

Esta decisión se sustenta en el concepto de la lectora especializada, profesora Claudia Liliana Sierra Casallas, quien señala: "...invito al Consejo académico a otorgar el carácter meritorio al trabajo investigativo (...) Por su aporte novedoso al campo educativo, que permite ampliar las comprensiones de la educación inclusiva a partir de las reflexiones y experiencias de los maestros del municipio de Sopó Cundinamarca, lo que posibilita construir nuevas concepciones y conocer estrategias didácticas novedosas que responden a las necesidades y demandas educativas actuales"



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

Por otra parte indica: (...) es importante reconocer el aporte que deja este trabajo a partir de la construcción de la Cartilla "Construyendo saberes de Educación Inclusiva", convirtiéndose en un material pedagógico que sitúa aspectos conceptuales importantes sobre la educación inclusiva, recogiendo la experiencia vivida otorgando un lugar de saber a las reflexiones y propuestas didácticas construidas por los maestros de las instituciones educativas durante el proceso (...)"

Atentamente,

**SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**  
Decana Facultad de Educación

Área: Aula académica y servicios  
Edificio: PED-300/Viviana Lantieros Gavilán


Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2023-10-25

No. de Radicación: 202300050125601





 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DSI-308  
**FECHA:** Martes, 17 de octubre de 2023  
**PARA:** Profesora **SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**  
 Decana Facultad de Educación  
**ASUNTO:** Concepto de lector especializado de trabajo de grado postulado a meritorio.

Atento saludo,

Remito para trámite correspondiente, concepto emitido por lector especializado de trabajo de grado postulado a meritorio.

Lector que emite el concepto	Título del trabajo evaluado	Concepto
Claudia Liliana Sierra Casallas	"Sistematización de experiencias pedagógicas y sentires de los docentes de las IEDs del Municipio de Sopó, Cundinamarca en torno a la Educación Inclusiva"	"Invito al Consejo académico a otorgar el carácter meritorio al trabajo investigativo anteriormente citado"
Presentado por estudiantes de la Lic. en educación Especial: Alejandra Castaño Fierla D.L. 1110290579; Cód. 2018156011; alejandract58@gmail.com; IBAGUE CL 39 A #11 - 51 BARRIO GAITAN; 2651976.		


Este asunto fue tratado y avalado por el Consejo de Departamento de Psicopedagogía en su sesión del 12 de octubre de 2023 Acta No. 54.

Cordialmente.

  
**DORA MANJARRÉS CARRIZALEZ**  
 Directora del Departamento de  
 Psicopedagogía

Anexo: Concepto del lector  
Evaluación: 308.00/3000000



		FORMATO	
ACTA DE SUSTENTACIÓN			
FACULTAD DE EDUCACIÓN		DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA	
ACTA 09 CONSEJO OSI	Fecha de Aprobación: 03-03-2022	Versión: 01	Página 1 de 1
PROGRAMA ACADÉMICO	Licenciatura en Educación Especial		
DIRECTOR T/S	Mary Luz Tora Gómez		
EVALUADORES	Carolina Saler Martín Paola Andrea Rincón Pedraza		
ESTUDIANTE / SUSTENTAN	NOMBRES	DOCUMENTO N°	CÓDIGO
	Alejandra Castro Feria	1110593579	2018266011
NOMBRE TRABAJO DE GRADO	Sistematización de Experiencias Pedagógicas y Sentir de las Docentes de las IEDs del Municipio de Sopó, Cundinamarca en torno a la Educación Inclusiva		

En Bogotá a los 29 días del mes de Noviembre del año 2022, una vez realizada la sustentación oral del trabajo de grado para optar el título de Licenciada en Educación Especial

los evaluadores determinaron:

- Dar como **Aprobado** el trabajo de Grado
- **No aprobar** el trabajo de grado
- Recomendar como **Meritorio<sup>1</sup>** el trabajo de grado

Nota Final (número y letra): 47 (Cuatro Sete)

En constancia firman:

Evaluador 1: Carolina Saler Martín Evaluador 2: Paola Rincón Director: [Firma]

OBSERVACIONES:

Evaluador 1 -> 46 Se recomienda el trabajo de grado para  
Evaluador 2 -> 46 iniciar el proceso de trabajo Meritorio  
Asesora -> 50

<sup>1</sup> CONMATAN Acuerdo 038 de 2004, Art. 24. **Criterios:** Resaltar las especificidades del trabajo de grado que son destacables para ser merecedor de Meritorio, destacando por qué el trabajo hace un aporte al campo de su rama y se puede convertir en una fuente de consulta para la comunidad académica.  
• Destacar el desarrollo y las conclusiones de los referentes teóricos consultados según las categorías que constituyen la propuesta y los propósitos del proyecto.  
• Ubicar las articulaciones o conexiones entre los referentes teóricos, el análisis de la información y los hallazgos (resaltar el uso de los referentes teóricos en la interpretación de hechos o situaciones).



		FORMATO	
ACTA DE SUSTENTACIÓN			
FACULTAD DE EDUCACIÓN		DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA	
ACTA 09 CONSEJO DSI	Fecha de Aprobación: 03-03-2022	Versión: 01	Página 2 de 1

Firmas de estudiante:

Algebra Castro Feria

Nombre: Algebra Castro Feria  
c.c. 1110743574

Nombre:  
c.c.

Nombre:  
c.c.

Nombre:  
c.c.

<sup>1</sup> CONSULTAR Acuerdo 088 de 2004, Art.24. **Criterios:** identificar las especificidades del trabajo de grado que son destacables para ser mencionado de merito, destacando porqué el trabajo hace un aporte al campo disciplinar y se puede convertir en una fuente de consulta para la comunidad académica.

- Destacar el desarrollo y las conclusiones de los referentes técnicos consultados según las categorías que constituyen la pregunta y los propósitos del proyecto.
- Ubicar las articulaciones o sinergias entre los referentes técnicos, el análisis de la información y los hallazgos (evitar el uso de los referentes técnicos en la interpretación de hechos o situaciones).

16



*Recibido DSA 10-10-2023*

Bogotá 29 de septiembre

Doctora:

Dora Manjarrés Carrizalez

Directora de Departamento de Psicopedagogía

Señores:

Consejo Académico

Universidad Pedagógica Nacional

Cordial saludo,

En calidad de lector especializado, para distinción meritoria del trabajo de grado  
*"Sistematización de experiencias pedagógicas y sentires de los docentes de las IEDs del  
Municipio de Sopó, Cundinamarca en torno a la Educación Inclusiva"* presentado por  
estudiante Alejandra Castaño Feria de la Lic. en Educación Especial, invito al Consejo  
académico a otorgar el carácter meritorio al trabajo investigativo anteriormente citado, esto  
teniendo en cuenta lo estipulado en el acuerdo No. 038 de 2004, artículo 24 en el cual se  
contempla que *"se otorga distinción meritoria a los trabajos trabajos de grado o tesis que  
plantean un aporte en el área investigada"*, por las siguientes razones:

- Por su aporte novedoso al campo educativo, que permite ampliar las comprensiones de la educación inclusiva a partir de las reflexiones y experiencias de los maestros del municipio de Sopó Cundinamarca, lo que posibilita construir nuevas concepciones y conocer estrategias didácticas novedosas que responden a las necesidades y demandas educativas actuales. Además, se reconoce la importancia de la formación de educadores especiales con los conocimientos y experiencias



profesionales frente al abordaje pedagógico y didáctico de las personas con discapacidad, talentos y/o capacidades excepcionales y demás grupos poblacionales vulnerados a partir del reconocimiento del contexto, la mediación entre los saberes que tienen el docente de aula, y las estrategias didácticas y pedagógicas que pueden implementar teniendo en cuenta estas características, lo que viabiliza su desarrollo profesional en la asesoría y acompañamiento continuo a docentes en el aula, permitiendo resaltar la relevancia del educador especial y los aportes que puede brindar para la consolidación de la educación inclusiva en el país.

- La metodología se sitúa en el enfoque cualitativo de la investigación desde la sistematización de experiencias la cual dialoga de manera clara con los propósitos del presente trabajo y que permite reconocer dentro de la investigación educativa la narración de la experiencia vivida en un contexto y tiempo específico de los actores inmersos en la experiencia, como posibilidad de volver sobre ella con el fin de analizar lo vivido y aprendido de manera individual y colectiva. Además, se resaltan los espacios académicos de socialización en los cuales la investigadora ha compartido la experiencia, logrando trascender los resultados esperados.
- Por otra parte, las categorías teóricas presentadas corresponden a los intereses generales del presente trabajo, las cuales se encuentran fundadas en una bibliografía amplia que dialoga de manera permanente con los planteamientos y reflexiones expuestas por la autora.
- Por último, es importante reconocer el aporte que deja este trabajo a partir de la construcción de la Cartilla “Construyendo saberes de Educación Inclusiva”, convirtiéndose en un material pedagógico que sitúa aspectos conceptuales importantes sobre la educación inclusiva, recogiendo la experiencia vivida otorgando un lugar de saber a las reflexiones y propuestas didácticas construidas por los maestros de las instituciones educativas durante el proceso.

16



Por lo anteriormente expuesto, sugiero de manera respetuosa al consejo académico de la Facultad que se otorgue como trabajo meritório a Alejandra Castaño Fera de la Lic. en Educación Especial.

Atentamente,

Claudia Liliana Sierra Casallas

Docente Departamento de Psicopedagogía

16



Bogotá, 20 de febrero de 2023

Señores:

Consejo del Departamento de Psicopedagogía

Facultad de Educación

Universidad Pedagógica Nacional

Respetados señores,

De manera atenta nos dirigimos a ustedes, como jurados del trabajo de grado titulado: "Sistematización de experiencias pedagógicas y sentires de los docentes de las IEDs del Municipio de Sopó - Cundinamarca, en torno a la Educación Inclusiva", realizado por la estudiante de la Licenciatura en Educación Especial Alejandra Castaño Ferial, con c.c. 1110593579 y código 2018156011, para exponer las razones por las cuales consideramos puede ser otorgada la distinción de trabajo meritosa.

En relación con la metodología, el trabajo de grado mencionado presenta en profundidad y claramente desarrolladas, herramientas para el registro de datos desde perspectivas cuantitativas y cualitativas, lo cual enriqueció la comprensión de las decisiones tomadas en relación con la práctica pedagógica, así como con el proceso de sistematización. Anotamos que hay rigurosidad y articulación en el uso de dichas herramientas, lo cual es un aporte novedoso en relación con trabajos de grado de pregrado.

Respecto a sus aportes al campo educativo, podemos indicar que hay una fundamentación y desarrollos claros y cohesionados que no solamente describen el proceso de la práctica pedagógica vivida, con sus logros y dificultades, sino que avanza en interpretaciones con claridad teórica y con aportes significativos a las comprensiones de realidades educativas del municipio de Sopó en sus procesos, tensiones y barreras, en el marco de la educación inclusiva; siendo la compilación de los resultados de la investigación, una oportunidad de impacto en la práctica, así como en evaluación de los desarrollos, saberes y percepciones frente a la inclusión, de cada una de las IEDs participantes.

También, exaltamos la cohesión escritural, el lenguaje fluido, pero bien argumentado, así como el lenguaje pertinente dentro de las apuestas de sistematización de experiencias; donde la voz de la autora refleja unas interlocuciones claras con los autores.

Finalmente, destacamos, el interés por visibilizar los resultados investigativos en otros escenarios académicos, dado que el trabajo de grado en mención presentó la ponencia titulada: "Saberes de Docentes sobre Educación Inclusiva en el municipio de Sopó, Cundinamarca", en la III Convención Internacional de Educación Inclusiva, realizada en la Universidad del Atlántico (14, 15 y 16 de septiembre del 2022); y, la ponencia titulada: "Experiencias de Educación Inclusiva de Docentes del



Municipio de Sopó, Cundinamarca”, en el III Congreso Internacional de Educaciones, Pedagogías y Didácticas, realizado en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (12, 13 y 14 de octubre del 2022).


Por los argumentos antes expuestos, recomendamos se consideren las razones presentadas, para ser otorgada la distinción de trabajo de grado meritório.

Atentamente,

**Paola Andrea Rincón Pedrosa**  
Profesora – Jurado trabajo de grado  
Licenciatura en Educación Especial

**Carolina Soler Martín**  
Profesora – Jurado trabajo de grado  
Licenciatura en Educación Especial



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Anexo punto 5:



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FED-305  
**FECHA:** Miércoles, 25 de octubre de 2023  
**PARA:** Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
 Secretaria General  
**ASUNTO:** Postulación tesis sugerida como meritoria (202303080177673)

Respetada Gina reciba un cordial saludo.

De manera atenta se informa que el Consejo de Facultad, a través de consulta electrónica del 23 de octubre de 2023 (acta 55), avaló la solicitud de tesis sugerida como meritoria titulada: *Mujeres Mayormente Dignas*, de la Licenciatura en Educación Comunitaria:

Nombre autores	Documento	Código	Datos
Leyder Yamid Briceño Bajarano	1023027909	2018153007	CR 14 I #136 A S - BS; 3002681112; leyder.yamid98@gmail.com

Esta decisión se sustenta en el concepto de la lectora especializada, profesora Doris Patricia Torres Torres quien reafirma el concepto de meritorio y luego de destacar elementos estructurales indica:

"...los elementos que resultan ser muy interesantes y novedosos, están dados en la manera como consigue bordar e ir resignificando, a manera de un delicado y sentido tejido, la complejidad de las historias de vida de las Mujeres adultas desde y alrededor de las vivencias propias y las de su progenitora, con conceptos como el de Mujer Adulta Mayor, Justicia bivalente a trivalente, Cuidadoras dadoras y receptoras, Dignidad, interseccionalidad, entre otros; logrando anudarlos significativamente a sus propias experiencias de vida y de acción comunitaria, que le hacen ser poseedores de unos saberes particulares; a la vez que éstos son entrelazados y en entronque pedagógico desde el reconocimiento de las vivencias y sentidos de vida de las Mujeres adultas mayores como sujetas políticas que, no solo pueden ser vistas desde la vulnerabilidad, sino como personas plenas con posibilidades de vida digna y como protagonistas importantes de este proceso".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

Se remite concepto y acta de sustentación para consideración de Consejo Académico.

Atenidamente,

SONIA MIREYA TORRES RINCÓN  
Decana Facultad de Educación

Anexo: Acta sustentación y concepto.  
Eliboró: FREDY JIMENA LAMARCA GONZALEZ

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2023-08-25

No. de Radicación: 307300000100003





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

MEMORANDO

**CÓDIGO:** DSI-308  
**FECHA:** Martes, 17 de octubre de 2023  
**PARA:** Profesora **SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**  
Decana Facultad de Educación  
**ASUNTO:** Concepto de lector especializado de trabajo de grado postulado a meritorio.

Atento saludo,

Remito para trámite correspondiente, concepto emitido por lector especializado de trabajo de grado postulado a meritorio.

Lector que emite el concepto	Título del trabajo evaluado	Concepto
Doris Patricia Torres Torres	"Mujeres Mayormente Dignas"	Presenta los criterios que llevan a <b>REAFIRMAR EL CONCEPTO DE MERITORIO</b>
Presentado por estudiante de la Lic. en Educación Comunitaria Leyder Yamid Bricio Bejarano D.I. 1023027909, Céd. 2018152607; CR 14 I #136 A, S - 80; 3002681112: leyder.yamid98@gmail.com		

Este asunto fue tratado y avalado por el Consejo de Departamento de Psicopedagogía en su sesión del 12 de octubre de 2023 Acta No. 54.

Cordialmente.

  
**DORA MANJARRÉS CARRIZALEZ**  
Directora del Departamento de  
Psicopedagogía

Anexo: Concepto del lector  
Estado: 000-000-000000

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-10-17  
No. de Radicado: 202305000171673





Bogotá, Octubre 2 de 2023

Profesora

**DORA MAJARRÉS CARRIZALEZ**

Directora Departamento Psicopedagogía

Universidad Pedagógica Nacional

**ASUNTO.** Concepto trabajo de grado meritório

Cordial saludo.

De acuerdo con la solicitud hecha desde el Consejo de Facultad para realizar la lectura, valoración y emisión del respectivo concepto sobre el trabajo de grado meritório denominado **Mujeres Mayormente Dignas**, el cual fue elaborado por **Leydler Yamiel Briceño Bejarano**, estudiante de la Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos y teniendo como tutora a la profesora **Sonia Torres Rincón**, me permito presentar a continuación los siguientes criterios que llevan a **REAFIRMAR EL CONCEPTO DE MERITORIO**. Estos son:

El documento se presenta de manera muy bien estructurada y elaborada; de esta manera logra dar cuenta de manera clara, sustentada y concreta de los procesos de acercamiento, indagación, reflexión, acción, significación y análisis en torno a la situación problemática planteada a través de la pregunta ¿Cuál es la relación que tienen las adultas mayores de la CCB con el cuidado en entronque con la Violencia Basada en Género?

De igual manera, logra elaborar un tejido que precisa y explicita cada una de las categorías y subcategorías generales y demás elementos conceptuales que demanda el proceso investigativo desde el enfoque pedagógico (gerontología) y de derechos humanos (justicia trivalente). En concordancia, los referentes teóricos y experienciales se presentan de manera exquisita, sensible, acorde y pertinente; de allí que esto le haya posibilitado presentar un completo, complejo, riguroso y conciso informe a través de una exposición discursiva singular, coherente y consecuente con los objetivos y propósitos investigativos.

Además de todo lo anterior, los elementos que resultan ser muy interesantes y novedosos, están dados en la manera como consigue bordar e ir resignificando, a manera de un delicado y sentido tejido, la complejidad de las historias de vida de las Mujeres adultas desde y alrededor de las vivencias propias y las de su progenitora, con conceptos como el de Mujer Adulta Mayor, Justicia bivalente a trivalente, Cuidadoras dadoras y receptoras, Dignidad, interseccionalidad, entre otros; logrando anudarlos significativamente a sus propias experiencias de vida y de acción comunitaria, que le hacen ser poseedora de unos saberes particulares; a la vez que éstos son entrelazados y en entronque pedagógico desde el reconocimiento de las vivencias y sentidos de vida de las Mujeres adultas mayores como sujetas políticas que, no solo pueden ser vistas desde la vulnerabilidad, sino como personas plenas con posibilidades de vida digna y como protagonistas importantes de este proceso.



Ahora bien, desde mi punto de vista, considero que establecer esta complejidad de vínculos desde lo humano y de sí mismo, desde los conocimientos y saberes de diversa índole, con las realidades contextuales de los sectores poblacionales generalmente invisibilizados, discriminados, violentados y olvidados por la sociedad y el estado, representan la urgencia del surgimiento y puesta en escena de perspectivas que involucren unas nuevas sensibilidades, abordajes y tramitaciones epistemológicas que animen la formación de educadores-as comunitarios-os.

Para finalizar, considero que otro aporte a sumar en este trabajo de grado realizado, es la posibilidad de contemplar e incorporar dimensiones humanas desde la espiritualidad y el reconocimiento de las sus vidas de las personas.

Quedo atenta a lo que se requiera en este proceso.

Cordialmente,

DORIS PATRICIA TORRES TORRES

Docente Licenciatura en Educación Infantil

Universidad Pedagógica Nacional

[dsu@unpedagogica.edu.co](mailto:dsu@unpedagogica.edu.co)



Bogotá, Octubre 2 de 2023

Profesora

**DORA MAJARRÉS CARRIZALEZ**

Directora Departamento Psicopedagogía

Universidad Pedagógica Nacional

ASUNTO. Concepto trabajo de grado meritório

Cordial saludo.

De acuerdo con la solicitud hecha desde el Consejo de Facultad para realizar la lectura, valoración y emisión del respectivo concepto sobre el trabajo de grado meritório denominado **Mujeres Mayormente Dignas**, el cual fue elaborado por **Leyder Yamid Briceño Bejorano**, estudiante de la Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos y teniendo como tutora a la profesora **Sonia Torres Rincón**, me permito presentar a continuación los siguientes criterios que llevan a **REAFIRMAR EL CONCEPTO DE MERITORIO**. Estos son:

El documento se presenta de manera muy bien estructurada y elaborada; de esta manera logra dar cuenta de manera clara, sustentada y concreta de los procesos de acercamiento, indagación, reflexión, acción, significación y análisis en torno a la situación problemática planteada a través de la pregunta ¿Cuál es la relación que tienen las adultas mayores de la CCB con el cuidado en entronque con la Violencia Basada en Género?

De igual manera, logra elaborar un tejido que precisa y explicita cada una de las categorías y subcategorías generales y demás elementos conceptuales que demanda el proceso investigativo desde el enfoque pedagógico (gerontología) y de derechos humanos (justicia trivalente). En concordancia, los referentes teóricos y experienciales se presentan de manera exquisita, sensible, acorde y pertinente; de allí que esto le haya posibilitado presentar un completo, complejo, riguroso y conciso informe a través de una exposición discursiva singular, coherente y consecuente con los objetivos y propósitos investigativos.

Además de todo lo anterior, los elementos que resultan ser muy interesantes y novedosos, están dados en la manera como consigue bordar e ir resignificando, a manera de un delicado y sentido tejido, la complejidad de las historias de vida de las Mujeres adultas desde y alrededor de las vivencias propias y las de su progenitora, con conceptos como el de Mujer Adulta Mayor, Justicia bivalente a trivalente, Cuidadoras dadoras y receptoras, Dignidad, interseccionalidad, entre otros; logrando anudarlos significativamente a sus propias experiencias de vida y de acción comunitaria, que le hacen ser poseedora de unos saberes particulares; a la vez que éstos son entrelazados y en entronque pedagógico desde el reconocimiento de las vivencias y sentidos de vida de las Mujeres adultas mayores como sujetas políticas que, no solo pueden ser vistas desde la vulnerabilidad, sino como personas plenas con posibilidades de vida digna y como protagonistas importantes de este proceso.

15



Ahora bien, desde mi punto de vista, considero que establecer esta complejidad de vínculos desde lo humano y de sí mismo, desde los conocimientos y saberes de diversa índole, con las realidades contextuales de los sectores poblacionales generalmente invisibilizados, discriminados, violentados y olvidados por la sociedad y el estado, representan la urgencia del surgimiento y puesta en escena de perspectivas que involucren unas nuevas sensibilidades, abordajes y tramitaciones epistemológicas que animen la formación de educadores-as comunitarios-as.

Para finalizar, considero que otro aporte a sumar en este trabajo de grado realizado, es la posibilidad de contemplar e incorporar dimensiones humanas desde la espiritualidad y el reconocimiento de las sus vidas de las personas.

Quedo atenta a lo que se requiera en este proceso.

Cordialmente,

DORIS PATRICIA TORRES TORRES

Docente Licenciatura en Educación Infantil

Universidad Pedagógica Nacional

[dpatorres@pedagogica.edu.co](mailto:dpatorres@pedagogica.edu.co)

16



		FORMATO	
		ACTA DE SUSTENTACIÓN	
FACULTAD DE EDUCACIÓN		DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA	
ACTA 03 CONSEJO CSI	Fecha de Aprobación: 03-05-2022	Versión: 01	Página 1 de 1
PROGRAMA ACADÉMICO	Licenciatura en Educación Comunitaria		
DIRECTOR T.G.	Sonia M. Torres Rincón		
EVALUADORES	Liliana Chaparro		
ESTUDIANTE / SUSTENTAR	NOMBRES	DOCUMENTO N°	CÓDIGO
	Leyder Sánchez Bejarano	1026027809	2018159007
NOMBRE TÍTULO DE GRADO	Mujeres Mayormente Dignas		

En Bogotá a los 29 días del mes de Noviembre del año 2022, una vez realizada la sustentación oral del trabajo de grado para optar el título de LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN COMUNITARIA CON ÉNFASIS EN DERECHOS HUMANOS, los evaluadores determinaron:

- Dar como **Aprobado** el trabajo de Grado
- **No aprobar** el trabajo de grado
- Recomendar como **Meritorio<sup>1</sup>** el trabajo de grado

Nota Final (número y letra): 5.0 (CINCO, CERO)

En constancia firman:

Evaluador 1: \_\_\_\_\_ Evaluador 2: \_\_\_\_\_ Director: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_


\_\_\_\_\_

<sup>1</sup> CONSULTAR Acuerdo 008 de 2004. Art. 24. **Omitir** identificar las especificidades del trabajo de grado que son destacables para ser merecedor de meritorio, destacando porque el trabajo hace un aporte al campo desarrollado y se puede convertir en una fuente de consulta para la comunidad académica.

• Destacar el desarrollo y las comprensiones de los referentes teóricos consultados según las categorías que constituyen la pregunta y los propósitos del proyecto.

• Ubicar las articulaciones o sinergias entre los referentes teóricos, el análisis de la información y los hallazgos (resaltar el uso de los referentes teóricos en la interpretación de hechos o situaciones).



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Bogotá, abril 17 de 2023

Profesora  
**DIANA LUCIA GÓNEZ**  
 Coordinadora Licenciatura en Educación Comunitaria  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 Ciudad

**Asunto:** Solicitud de trámite de asignación tercer lector para revisión de trabajo de grado sugerido con mención meritoria.

Cordial Saludo,


De manera atenta, adjunto el trabajo de grado titulado: "Mujeres Mayormente dignas", del estudiante: **LEYDER YAMID BRICEÑO BEJARANO**, de la Licenciatura en Educación Comunitaria, que, una vez culminado el proceso de evaluación y sustentación, fue postulado para reconocimiento con Mención Meritoria, con los siguientes argumentos:

1. El trabajo que presenta el estudiante Leyder Briceño, constituye un aporte innovador al campo de la Educación comunitaria, en tanto que es pionero en la LECO, en el trabajo con población adulta mayor, desde el abordaje de la dimensión de la *justicia trivalente* de género, para entender las problemáticas que en materia de garantía de derechos que enfrenta este grupo.
2. Igualmente, para la Línea de Género, Identidad y Acción Colectiva de la LECO, el trabajo desarrollador constituyó un aporte importante al brindar desde el concepto de la Gerontología y su articulación con la perspectiva de género, una lectura integral del cuidado que desarrollan las mujeres durante la vida.
3. Así mismo, se destaca la relación entre las tramas comunitarias y su aporte a la perspectiva investigativa y la praxis pedagógica de la Línea de Género y en general para la Licenciatura.

En este sentido, solicito comedidamente se continúe desde la Coordinación de la LECO el trámite correspondiente ante el Consejo de Departamento.

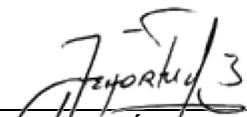

Adjunto a la presente el documento final del trabajo aprobado y el acta de sustentación.

Agradezco su atención y quedo atenta,

  
**Sonia Torres Pineda**  
 Docente LECO  
estomac@pedagogica.unp.edu.co

8. Compromisos: (Si no aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria: (Si no aplica registre N/A)
N/A

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: <b>ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ</b>	Nombre: <b>GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ</b>